

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero dos (2) de dos mil veintidós.

REFERENCIA No. 2020 00248 INSOLVENCIA LEY 1116 2006

JULIÁN ALEJANDRO RINCÓN MARTÍNEZ

Para los efectos legales pertinentes se agrega a los autos lo informado por secretaría.

Se pone en conocimiento de la parte interesada el escrito y la documentación aportada por EASY MOVIL SAS respecto del vehículo taxi de placas WEW 832, para que se pronuncie al respecto.

De igual forma se agrega a los autos la documentación aportada por la parte interesada en el presente trámite.

Cumplido lo aquí ordenado, se procederá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del Art. 18 de la ley 1116 de 2006.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez